

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Segun las últimas noticias de Roma, nuestro Emmo. Prelado continuaba sin novedad.

LITURGIA.

Tercera série.

(Concluye el artículo 7.º, sobre los oficios del Sábado Santo.)

§ VI.

De las Letanias, Misa y Visperas de este día.

Para las Letanias precede ó va delante el asistente que lleva el cirio, luego el cruciferario con la Cruz procesional á quienes sigue el preste con los demás asistentes hasta delante del altar mayor. El cirio se coloca en su candelero ó hachero y la Cruz se deja al lado de la epístola, El celebrante en llegando al altar mayor, estando en pie se quita la capa pluvial, quedándose con solo la estola. En las gradas tendrá puesta la almohada morada, y delante de ella el misal abierto; se arrodilla, y algun tanto postrado cantará ó rezará con los demas, que estarán tambien de rodillas, las Letanias. Las dirá todas enteras el preste por ser parte de la Misa, y los demas clérigos ó asistentes responderán y re-

petirán todos los versos segun los cante ó rece el preste. Al versículo *Peccatores* se quita el frontal morado del altar: se encienden las velas de él, y entre los candeleros se podrán poner algunos ramos de flores naturales ó artificiales. El celebrante prosigue las Letanias hasta el *Christe exaudi nos* inclusive. Dicho este se levanta el preste y acompañado de los asistentes se va á la sacristia, en donde se quita la estola morada, y toma manípulo, estola y casulla blanca. Luego vuelve á salir á la Iglesia con el mismo acompañamiento. Se llega al altar en cuya última y superior grada hace la confesion como siempre, diciendo primero el salmo *Judica me Deus etc.* con *Gloria Patri etc.* Sube al altar, y dicha la oracion *Aufer à nobis etc.* y besado el altar al *Quorum reliquiae*, sin apartarse del medio del altar dice los *Kyries* como en las otras Misas, pues hoy no hay Introito. Segun esta determinacion no hay inconveniente en que en Iglesias menores se pueda hacer toda la funcion de hoy (inclusa la Misa) rezada, si no hay suficiente número de cantores. Pues aunque anteriormente hubiese habido Decreto, que prohibia hacer rezado el oficio de hoy, por esta determinacion del *Memoriale Rituum* autorizada por la santidad de Benedicto XIII quedó derogado aquel Decreto, segun Cavalieri y otros autores, sin que posteriormente se haya mandado